



Universidad Nacional
de San Luis

CONSEJO SUPERIOR

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

ACTA N° 476/24
CONSEJO SUPERIOR

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las nueve horas con cinco minutos del día **veintitrés de julio de dos mil veinticuatro**, se inicia la sesión **ordinaria** del Consejo Superior, en el Salón de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis. Preside la misma el Sr. Rector, CPN Víctor MORIÑIGO. Se encuentran presentes los siguientes Consejeros: a) Decanos: de la Facultad de Psicología, Mag. Claudia BRUSASCA; de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dra. Marcela PRINTISTA; de la Facultad de Ciencias de la Salud, Esp. Cecilia CAMARGO; de la Facultad de Ciencias Humanas, Esp. Viviana RETA; y el Decano de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Dr. Sebastián ANDUJAR., la Decana de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Lic. Agustina GENEROSO; b) Docentes: Lic. Teresa IBÁÑEZ PÁEZ, Lic. Silvina GARCÍA, Dr. Antonio MANGIONE, Esp. Paola FIGUEROA, Prof. Sergio GÓMEZ, Dra. Mercedes BARRIONUEVO, Dr. Julio DONDO GAZZANO, Esp. Alejandra DE VICENTE, Lic. Diego DÍAZ; c) Estudiantes; Srta. Sofía TULCO PINTOR y Sr. Joaquín Miguel GUIÑAZÚ; d) Graduados: Ing. José Luis PUTEELLI, Dra. María Magdalena PEKOLJ. e) Docente Escuela Normal “JPP”: Esp. Paola MENTEGUIAGA. f) Nodocentes: Lic. Vanina ROSALES, Tec. Marcela KORDICH y Tec. Claudio PULIAFITO.

----- Actúa como Secretario del Cuerpo, el Secretario General de la Universidad, Dr. Raúl Andrés GIL.

----- El Secretario General, mediante plataforma Zoom, va mencionando a cada Consejera/o Conectada/o para corroborar la participación remota:

Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Mag. CPN Roxanna CAMILETTI y Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, Mag. Ing. Sergio RIBOTTA; b) Docentes: CPN Marcos LUCERO, Ing. Facundo MONTI, Mag. Mónica GÓMEZ, Prof. Laura ALIAGA, c) Srta. Ornella CAPPETTA, d) Lic. María Rosana del Valle GIL. El Lic. Alberto TROSSERO avisa mediante whatsapp que tiene problemas de conectividad, que seguirá intentando conectarse.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

I.- INFORME SEÑOR RECTOR

----- El Sr. Rector expresa:

-Da la bienvenida a la sesión del mes de julio, extraordinaria, recordando que se tuvo la intención de realizar antes de las vacaciones pero estaban los diferentes actos de colación de la Facultades. Agradece la asistencia de los Consejeros a sabiendas que la fecha no favorece las convocatorias. Aclara que en función del Orden del Día no va a hacer el Informe porque lo que se va a tratar, debatir, tiene que ver con la situación en general. Al abordar el tema – único- se va a explayar sobre lo que entiende es la situación medular, más preocupante y actual de las universidades.

Informa que en el día de ayer emitió un comunicado el Consejo Interuniversitario Nacional vinculado a la Red de Derechos Humanos, con la que la Universidad Nacional de San Luis tiene muchísimo que ver porque está coordinada por una histórica docente de nuestra



Universidad Nacional
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

CONSEJO SUPERIOR

universidad, Clotilde DE PAUW. Recomienda leer el documento, que se va a circular desde Consejo Superior. Afirma que tiene actualidad, se refiere al ayer, al hoy de lo que está pasando en nuestra Argentina y es muy preocupante. Se va a explayar sobre eso en la primera sesión de agosto, aunque considera que seguirán siendo noticia los derechos humanos en esta gestión nacional, por lo que no va a estar desactualizado en agosto.

Reitera que hay un único tema a tratar, el que deberá abordarse constituidos en Comisión para poder analizar, desmenuzar, mejorar, criticar o modificar lo que se considere pertinente, y después se hará una doble votación –salir de Comisión, tratamiento en general y en particular-; expresa su deseo de que se llegue a consenso.

II.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

----- El Secretario General informa que obran las solicitudes de justificación de inasistencias de las/os Consejeras/os: 1) Marcela KURINA SANZ por licencia, está presente la suplente ARCUCCI, 2) Valeria PASQUALINI por concurso, está presente el Suplente Sergio GÓMEZ; 3) Gabriela ROSELL por razones laborales, está la Suplente MENTEGUIAGA.

*Retiros:

1) ARCUCCI, a las 11:00 hs., PEKOLJ y Sergio GÓMEZ a las 11:45 hs, y PUTEELLI a las 12:00 hs.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide justificar las inasistencias y autorizar los retiros.

*Votación por chat 09:16 hs: Roxanna CAMILETTI; Marcos LUCERO; Sergio RIBOTTA; Laura ALIAGA; Ornella CAPPETTA; Rosana GIL; Mónica GOMEZ (7 votos afirmativos).

----- Siendo las 9:17 hs. ingresa el Consejero Gabriel José BIRMAN.

III.- ACTAS A CONSIDERACIÓN

----- El Secretario General informa que se halla a consideración el Acta N° 475/24, correspondiente a la sesión del 18/06/24, sobre la que no se ha recibido ni sugerencias ni correcciones.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide aprobar el Acta mencionada.

* Votación por chat 09:17 hs: Sergio RIBOTTA; Roxanna CAMILETTI; Marcos LUCERO; Mónica GOMEZ; Ornella CAPPETTA; Facundo MONTI; Laura ALIAGA (7 votos afirmativos).

IV.- ASUNTOS ENTRADOS

1) EXPE-13136/2024 Rector, CPN Víctor MORIÑIGO, presenta propuesta distribución Refuerzo Presupuestario para Ejercicio 2024 elevado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

----- El Sr. Rector recuerda que se trata de la propuesta de distribución a la que aludiera antes del receso invernal. Propone que el Cuerpo se constituya en Comisión.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide constituirse en Comisión.

*Votación por chat 09:18 hs: Roxanna CAMILETTI; Mónica GOMEZ; Facundo MONTI; Ornella CAPPETTA; Sergio RIBOTTA; Laura ALIAGA; Marcos LUCERO (7 votos afirmativos).



Universidad Nacional
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

CONSEJO SUPERIOR

----- Se inicia el tratamiento.

----- Siendo las 9:22 hs. ingresa la Consejera Malena Federica NIEMETZ. Y logra conectarse el Consejero TROSSERO.

----- El Sr. Rector se apoya en Power Point para explicar la propuesta.

Recuerda que cada Consejero tiene a su disposición una copia del anteproyecto, pero entiende que es muy importante poner en contexto la situación porque desde el día 23 de abril a la fecha hay bastante confusión con respecto a qué se ha resuelto y que no después de las marchas del 23 de abril, también del por qué hay inconvenientes salariales de docentes y nodocentes. Informar por qué vías vienen esos fondos, que solución o cuáles han sido los gastos de funcionamiento, el impacto que tiene, etc. Se han escuchado muchas versiones, también en los medios masivos, en las que se confunde un 70%, con otro 70 %, los suman porque el gobierno los mencionó varias veces y es necesario traer precisión sobre esa información.

Explica que el proyecto se basa en 5 puntos que los presenta como Ejes, en Anexos diferentes. A modo de introducción proyecta los 5 puntos que son los mismos que dieron origen a la marcha del 23 de abril, y que tuvo el amplio apoyo a la educación pública en alrededor de 70 localidades del interior de la Argentina y principalmente la marcha en Buenos Aires: Punto 1: Aumento Salarial Docente y Nodocente. Punto 2: Actualización por inflación de Gastos de Funcionamiento. Punto 3: Obra Pública Universitaria. Punto 4: Becas Estudiantiles (Progresar y Belgrano). Punto 5: Alerta por el Sistema de Ciencia y Tecnología. Aclara que se va a referir primero al tema 3, “Obra Pública”. La obra pública en Argentina está totalmente paralizada. La UNSL tuvo acceso en la gestión presidencial anterior, la de Alberto FERNÁNDEZ, a la obra del III Bloque que se inauguró con el Decano ANDUJAR el año pasado, en los meses de febrero/marzo, y se pudo licitar, construir e inaugurar antes del término de la gestión. Manifiesta que uno de los aspectos es “Obras públicas”, que hoy se encuentran totalmente paradas. Durante el Gobierno anterior se pudo iniciar y avanzar sobre la obra del Bloque III; la obra de FCS se licitó y se está a la espera. Se había accedido a la confirmación de la licitación de la obra de la Facultad de Ciencias de la Salud, licitación que se hizo 2 veces porque la primera había sobrepasado no solo la oferta si no también los límites del 20 % que generalmente se suelen extender en las licitaciones en momentos complicados del país y con una inflación acelerada. Reitera que el primer llamado fracasó, por eso se procedió a un segundo llamado, con apertura internacional de sobres –el acto se hizo desde esta misma Sala-; esta fue más exitosa pero justo vino el cambio de gestión de gobierno nacional. Esa obra se halla activa administrativamente, pero paralizada porque se desconoce qué medidas tomará el gobierno nacional al respecto, si se va a poder realizar o continuar, cuáles van a sobrevivir y cuáles no. Desde el CIN se plantea la necesidad de que el gobierno defina una política y no que simplemente se rechacen o paralicen todas las obras. Opina que sería conveniente al menos arrancar con aquellas que posean un mayor avance de la obra; se espera que algunas comiencen a reactivarse en el segundo semestre. Se está trabajando en eso pero la verdad es que es muy difícil retomar esta línea en función de las políticas que se están llevando adelante tras el déficit cero con superávit fiscal.

Mediante el programa “Construir ciencia” se llegó a un 40% del edificio del CONICET en la Tercera Rotonda, obra que está parada. Afirma que para el Estado es más oneroso interrumpir una obra que continuarla. Se han mantenido conversaciones mediante CCT San Luis, con la universidad, con el Ministerio de Infraestructura. Recuerda que esa área del



Universidad Nacional
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

CONSEJO SUPERIOR

estado fue ministerio un par de meses, después el funcionario fue expulsado del gabinete nacional y paso a ser una oficina del Ministerio de Economía, eso produjo muchos cambios de cronogramas que han dificultado el relacionamiento porque las personas que estaban en educación y llevaban adelante obras públicas han renunciado, ya no están más en las oficinas, por lo que actualmente se buscan nuevos interlocutores. Aclara que la preocupación actual no es solo de la Universidad, de la ciencia o del CONICET, sino de las empresas, porque hoy no tienen ni la menor certeza de si se va a continuar o no con las obras. Reitera que hay que tener en cuenta que es más caro para el estado nacional interrumpir una obra que pararla, por las cuestiones jurídicas que conlleva eso. Resume que la UNSL tiene, una obra licitada, una obra terminada, y una obra en curso.

Sobre el punto 4, Becas, comenta que se han vuelto a pagar las Becas Belgrano, pero con dos dificultades: son los mismos montos del año anterior y han tenido problemas para inscribirse las personas con discapacidad y los pueblos originarios.

Sobre el punto 5, ciencia y tecnología, se advierte un alerta similar a lo que ocurre con “obras”. Explica que lo que antes era un Ministerio pasó a ser una Secretaría o Subsecretaría concentradas en un gran ministerio, lo que dificulta las conversaciones y se busca encontrar nuevos interlocutores en el Ministerio de Capital Humano. Uno de los problemas que se están viendo es que científicos argentinos han comenzado a aplicar en los sistemas chilenos o brasileros, para poder continuar con sus investigaciones. Sobre el tema, anuncia que el Director del CCT-San Luis confirmó la visita programada del Presidente del CONICET.

Retoma el punto 1, la situación salarial de los trabajadores universitarios, los docentes y nodocentes. Lo explica mediante un cuadro comparativo de los aumentos salariales y los índices inflacionarios. Afirma que se muestra claramente el impacto del desfasaje. Los salarios han perdido un 25 % del que todavía nadie se hace cargo, pero además la diferencia continúa siendo del 47%. El gobierno prometió dar un 4% a los trabajadores estatales, y un 3 o 4% más a los universitarios. Reitera la necesidad de hallar nuevos interlocutores en el resto del Gabinete Nacionales, ya sea en el Ministerio de Economía o en la Jefatura de Gabinete.

En cuanto al punto 2, Gastos de funcionamiento, expresa que se parte de un Presupuesto reconducido. El ofrecimiento del primer aumento de un 70% se concretó la noche anterior a la gran marcha de los universitarios que hubo en todo el país –en marzo-. En abril el gobierno convocó a reunión ofreciendo 70% de aumento que era lo ya ofrecido y que no había enviado. A los ojos de la opinión pública aparecía como un aumento total de 140%. Pero el golpe mayor fue cuando el gobierno le dio a la UBA el aumento del 270%, solo a esa universidad. Eso aumentó el malestar.

Continúa explicando con los cuadros comparativos entre lo otorgado a la UBA y al resto del sistema universitario.

Agrega que los aumentos en los alquileres no se suman, se multiplican.

Comenta y explica en las columnas de los cuadros que al día de la fecha no se tiene deudas con el Gobierno, que lo que han asignado lo han enviado. El Gobierno anterior otorgaba más mediante resoluciones pero no enviaba los fondos. El Gobierno actual, promete poco pero envía y cumple.

----- Seguidamente va leyendo y explicando el proyecto, partiendo del Visto y los Considerandos:

VISTO:



Universidad Nacional
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

CONSEJO SUPERIOR

El expte 13.136/24 donde la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura informa la asignación de “Incrementos de Gastos de Funcionamiento” para la Universidad Nacional de San Luis, mediante Resoluciones 75/2024, 139/2024, 215/2024, 310/2024, 330/2024 y otras en trámite; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rector considera que, si bien el Presupuesto 2024 está reconducido y se podrían ejecutar estos fondos según las necesidades, es urgentemente necesario distribuir los fondos adicionales mediante el Consejo Superior; con el objetivo de brindar transparencia y que sea el máximo órgano de gobierno de la UNSL, facultado para ello en el Estatuto Universitario, quien fije el destino de los fondos.

Que al momento de reconducir el Presupuesto 2024, los créditos presupuestarios que pudieron restituirse no fueron la totalidad de los ejecutados en 2023, y por ello es necesario, mediante este proyecto restituir esos créditos.

Que en el mes de Marzo de 2024 mediante Resolución C.S. N° 14/2024 la UNSL dictó la “Emergencia Presupuestaria y Académica” a los efectos de priorizar lo académico, la extensión y la investigación para poder funcionar durante el semestre.

Que el periodo dispuesto por la Resolución C.S. N° 14/2024 ha finalizado, por lo cual es necesario trazar un nuevo horizonte, planificando las actividades de la UNSL y sus Unidades Académicas, y esto debe tener consecuencia con los recursos con los que se contará para ello.

Que debido a la correcta interpretación y análisis de la grave situación presupuestaria se ha podido garantizar el funcionamiento de la UNSL en lo que va del ejercicio 2024.

Que es imperiosamente necesario dar previsibilidad a la comunidad universitaria, y a la gestión de cada Facultad, Secretaría Rectoral, Departamentos y carreras de la UNSL y demás dependencias que conforman la Institución.

Que luego de amplias protestas, jornadas de visibilización, medidas de fuerza, marchas en 70 localidades del país que movilizaron un millón de personas en apoyo a la Educación Pública Universitaria; el CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) pudo destrabar el tema presupuestario en materia de Gastos de Funcionamiento para lo que resta del corriente año.

Que al día de la fecha se han asignado los incrementos para el periodo Marzo-Junio que en su conjunto, con el resto de los meses (Julio-Diciembre) integrarán el 270% anual de aumento, cuya recaudación se produce con frecuencia mensual.

Que, no obstante, aún sin contar con la asignación de todos los fondos, es necesario distribuirlos para no retrasar la ejecución de programas, proyectos, que ya tienen un retraso importante en el 2024.

----- Se produce un breve intercambio.

----- El Sr. Rector da a conocer el resto del proyecto:

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Suspender a partir del día de la fecha la emergencia presupuestaria en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis.



Universidad Nacional
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 2: Declarar el estado de alerta y profunda preocupación por la dilación del tratamiento de recomposición salarial docente y nodocente, por parte de las autoridades de la Secretaría de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 3: Continuar con políticas de austeridad en lo que resta del ejercicio económico 2024 que colaboren con la eficiencia de los gastos, como: a) Suspender las horas extras para el personal nodocente hasta el 31 de Diciembre de 2024. b) Establecer el congelamiento de ingreso de personal contratado desde el 1 de Agosto al 31 de Diciembre de 2024. c) Suspender para todo el Ejercicio Económico 2024, la ejecución del Plan Anual de Compras como estaba previsto en la Resolución CS N° 14/2024. d) Recomendar la sustanciación de la totalidad de los concursos en trámite del sector nodocente y acordar nuevas prioridades para la cobertura de necesidades urgentes en Paritarias Locales Nivel Particular.

ARTÍCULO 4: Crear desde el día de la fecha el Programa “UNSL de Pie” tendiente a distribuir los fondos asignados y aquellos pendientes de asignación facultando a la Secretaría de Hacienda Administración e Infraestructura a adecuar las pautas provisorias y de emergencia fijando prioridades de unicidad de caja, según la recaudación efectiva.

ARTICULO 5: El programa “UNSL de Pie” contará con \$ 2.500.000.000 (Pesos Dos Mil Quinientos Millones de Pesos) y estará compuesto por cinco ejes de aplicación, los cuales son: a) EJE I: Servicios Públicos, Impuestos, Tasas, Alquileres, gastos ineludibles y repetitivos. (Anexo I) b) EJE II: Restitución de créditos 2024 existentes en conceptos de programas, que necesitan actualización o apertura presupuestaria. (Anexo II) c) EJE III: Inversión en programas como: (Según ANEXO III) i. Seguridad UNSL: Programa que será presentado por Dirección General de Contrataciones e Infraestructura y alcanzará a toda la UNSL. ii. Mantenimiento, Mejoras y Equipamiento: prioridades de las Unidades Académicas, de ejecución presupuestaria centralizada. d) EJE IV: Aumento presupuestario en Políticas de Bienestar, Extensión y Ciencia y Tecnología de la UNSL. (Anexo IV) e) EJE V: Aumento presupuestario de Gastos de Funcionamiento Facultades. (Anexo V)

ARTÍCULO 6: Se instruye a la Administración Central de la UNSL el control de la recaudación de los fondos mensualmente, para garantizar la suficiencia financiera del Programa “UNSL de Pie”.

ARTÍCULO 7: En el caso que el monitoreo del artículo precedente arroje diferencias con lo planificado, si es por defecto deberá ajustarse y priorizarse garantizando las becas y las actividades sustantivas de la UNSL. En caso de recaudarse por encima de lo previsto, esos fondos formarán parte de un fondo anticrisis para afrontar el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 8: Se garantiza que fondos no ejecutados en el ejercicio 2024, quedarán disponibles en Fondo Universitario a responsabilidad de cada unidad ejecutora; para ser ejecutado en 2025.

----- Continúa explicando el Sr. Rector. Informa que el proyecto de hoy propone concluir el estado de emergencia decretado en marzo mediante RCS N° 14/24 y sostener el estado de alerta y preocupación porque los trabajadores universitarios siguen estando mal pagos. Explica los Anexos:

ANEXO I - EJE I CONSIDERACIONES GENERALES:



Universidad Nacional
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1: Este Eje atenderá gastos de carácter repetitivo, ineludibles, que son de vital importancia para el funcionamiento institucional de la UNSL.

ARTÍCULO 2: La inversión será de \$ 749.734.204 (Pesos Setecientos Cuarenta y Nueve Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cuatro).

ARTÍCULO 3: Este financiamiento atenderá los gastos de los 3 (tres) Centros Universitarios de la UNSL: San Luis, Villa Mercedes y Villa de Merlo.

ARTÍCULO 4: Con el financiamiento correspondiente a este EJE I se garantizarán los fondos para abonar durante todo el año 2024 los siguientes gastos: (enunciación no taxativa)

- a) Servicios Públicos (electricidad mayorista y minorista, gas envasado o natural).
- b) Impuestos Provinciales.
- c) Tasas Municipales (de los 3 Centros Universitarios).
- d) Alquileres.
- e) Servicio de conectividad en todas sus formas contratadas por la UNSL.
- f) Seguros, de personas, equipos, y edificios.
- g) Correo y notificaciones.
- h) Áreas protegidas de salud de los distintos edificios.
- i) Matafuegos / Ascensores / Residuos Industriales / Contenedores.
- j) Honorarios de profesionales asesores. k) Desinfección, desinsectación, desratización.

ANEXO II - EJE II CONSIDERACIONES GENERALES:

ARTÍCULO 1: El EJE II atenderá gastos que no pudieron tener la apertura presupuestaria por la insuficiencia de la reconducción del Presupuesto 2023. Y además de aquellos conceptos que, teniendo crédito de apertura, se advierte que a la fecha está agotado su saldo y es de estricta necesidad incrementar.

ARTÍCULO 2: La inversión será de \$ 542.451.292 (Pesos Quinientos Cuarenta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Noventa y Dos).

ARTÍCULO 3: Este eje no contempla los gastos de funcionamiento de las dependencias que serán atendidos por el EJE V.

ARTÍCULO 4: Con este EJE II se procederá a garantizar los fondos para financiar los siguientes conceptos: (enunciación no taxativa)

1. Programa Universidad y Discapacidad
2. Programa Adultos mayores.
3. Programa PITSA.
4. Congresos donde la UNSL es sede durante 2024.
5. Prácticas curriculares de campo.
6. Fondos para acreditación de carreras.
7. Actividades Centro Universitario Localidad de La Toma y Tilisarao.
8. Obras Menores (aspectos diarios de mantenimiento)
9. Integración Sistemas SIU.
10. Dirección de Deportes actividades.
11. Observatorio Turístico UNSL/FTU.
12. Instituto Investigación Ciencias Humanas.
13. Indumentaria Docente y Nodocente.
14. CIN/AUGM/CRISCOS membresías.



Universidad Nacional
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

CONSEJO SUPERIOR

5. Red RIU.
16. Comunicación Institucional.
17. Aseguradora de Riesgos de Trabajo ART.
18. Adquisición de Libros de texto / suscripciones en bibliotecas digitales.
19. Fondos especiales para Centro Universitario Villa Mercedes, para su mantenimiento en general.
20. Transferencias becas terminalidad.
21. Mantenimiento de Red Informática
22. Unidades Especiales FQBF
23. Insumos prácticas profesionales FCS
24. Capacitación Nodocente
25. Residencias SL y VM
26. Convenio AFIP
27. PDI
28. Programa UNSL y Municipios
29. Espacios Museológicos
30. Equipamiento Radio y TV

ANEXO III - EJE III CONSIDERACIONES GENERALES:

ARTÍCULO 1: El EJE III atenderá la inversión prevista por la UNSL a dos sub programas que serán: Sub Programa de Seguridad y Sub Programa de Mantenimiento, Mejoras y Equipamiento.

ARTÍCULO 2: La proyección, planificación y gestión del EJE III, estará a cargo de la Dirección General de Contrataciones e Infraestructura de la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura del Rectorado.

ARTÍCULO 3: Estos gastos atendibles contarán con el financiamiento de \$ 750.000.000 (Pesos Setecientos Cincuenta Millones).

ARTÍCULO 4: Con este EJE III se procederá a garantizar los fondos para financiar el proyecto ejecutivo que presentará la Dirección enunciada en el artículo 2 del presente Anexo III; en 60 días desde la promulgación de la presente.

ARTÍCULO 5: Se establece que las mejoras y mantenimiento afectarán a las 8 (ocho) Facultades de la UNSL, ENJPP; y responde a prioridades relevadas por cada gestión de las unidades académicas.

ANEXO IV- EJE IV CONSIDERACIONES GENERALES:

ARTÍCULO 1: El EJE IV atenderá los aumentos presupuestarios destinados a las actividades sustantivas de la UNSL, y políticas de bienestar universitario.

ARTÍCULO 2: La SAEBU (Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario) contará con los fondos que permitirá aumentar el valor de las becas que abona como estipendio, y podrá garantizar la reapertura del turno noche del Comedor Universitario en el Centro Universitario San Luis desde el mes de agosto. Además de sostener una tarifa social del ticket diario hasta el mes de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 3: La Secretaría de Ciencia y Tecnología (del rectorado y facultades) contarán con la resultante de la columna respectiva de cada Resolución de la Subsecretaría de Políticas Universitarias con destino específico a la ciencia e



Universidad Nacional
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

CONSEJO SUPERIOR

investigación e innovación. Con lo cual, los fondos serán distribuidos por la CAI (Comisión Asesora de Investigación), y a propuesta de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de Rectorado, y aprobado por el Consejo Superior de la UNSL.

ARTÍCULO 4: Los proyectos de Extensión de la UNSL, tendrán un aumento en todos los tipos de convocatorias.

ARTÍCULO 5: Estos gastos atendibles contarán con el financiamiento de \$ 221.928.978 (Pesos Doscientos Veintiún Millones novecientos veintiocho mil novecientos setenta y ocho).

ANEXO V - EJE V CONSIDERACIONES GENERALES:

ARTÍCULO 1: El EJE V atenderá el aumento de gastos de funcionamiento de las dependencias de la UNSL.

ARTÍCULO 2: Se propone el aumento para gastos de funcionamiento del 200% de los gastos de las Unidades Académicas, ENJPP y Rectorado; y del 100% del Programa de Ingreso y Permanencia PIPE, tomando como referencia el presupuesto 2023. Estos fondos son exclusivamente para garantizar el normal funcionamiento de cada facultad, no pudiéndose distribuir para otros fines.

ARTÍCULO 3: Se aumentarán también los fondos destinados a Jardín Maternal (SL y Villa Mercedes y Villa de Merlo); y del Programa Nuevas Carreras.

ARTÍCULO 4: Se crea para el Ejercicio 2024 el financiamiento de \$ 1.000.000 (Pesos Un Millón), destinado a gastos de funcionamiento específico para cada Departamento que compone cada Facultad, su ejecución deberá contar con el aval y discusión de cada Consejo Departamental (o su equivalente), y de la Unidad Académica correspondiente.

ARTÍCULO 5: Estos gastos atendibles contarán con el financiamiento de \$ 235.885.525 (Pesos Doscientos Treinta y Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Veinticinco).

----- Explica un aspecto técnico del proyecto: como el Presupuesto se aprueba solo en el mes de diciembre, no se propone un presupuesto nuevo sino una modalidad de distribución de los fondos recibidos mediante un “Programa”.

----- Se produce debate.

----- Se pone a consideración el proyecto en general.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide aprobar el Proyecto en General.

*Votación por chat 10:14 hs: Alberto TROSSERO; Sergio RIBOTTA; Laura ALIAGA; Facundo MONTI; Roxanna CAMILETTI; Ornella CAPPETTA; Rosana GIL; Rocío Victoria MIRANDA; Marcos LUCERO (9 votos positivos).

----- Solicita la palabra el Secretario General del gremio ADU, Prof. Diego COSTA:

----- El Cuerpo le otorga la palabra al Prof. Diego COSTA, quien reparte entre los Consejeros un escrito con la posición del Gremio ADU. Se explaya.

Votación por chat 10:17 hs: Marcos LUCERO; Facundo MONTI; Alberto TROSSERO; Rosana GIL; Laura ALIAGA; Mónica GOMEZ.

----- Siendo las 10:40 hs. se pasa al tratamiento en particular.

----- Se plantea que en el Visto se debe especificar la autoridad que emitió las resoluciones aludidas. En los considerandos: en el tercero cambiar la palabra “dictó” por “dispuso”. Agregar un considerando referido a la situación salarial de los trabajadores universitarios, que aún resta lograr la recomposición; que se ha producido una constricción



Universidad Nacional
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

CONSEJO SUPERIOR

en el funcionamiento por bajos salarios de los docentes”. Se solicita resaltar que lo salarial supone el 92% del Presupuesto.

----- Se pasa al análisis del articulado.

----- Se proponen modificaciones en los textos y orden de los artículos. Eliminar la adjetivación.

----- El Sr. Rector se refiere al Plan Anual de Compras (conocido técnicamente como Plan Anual de Contrataciones) que en la RCS N° 14/24 se hallaba suspendido y es pertinente continuar suspendiendo la aplicación de la norma nacional. La norma nacional establece que cada rubro debe ser adquirido en determinado momento del año y la situación económica actual marca que no se puede esperar porque los precios se disparan, porque ciertos elementos son necesarios ya y porque se debe aprovechar cuando se cuenta con fondos porque no se sabe cuándo se dispondrá nuevamente de ello. Reitera que ese aspecto debería continuar.

----- Siendo las 11:04 hs. se retira la Consejera ARCUCCI.

----- Se continúan haciendo propuestas sobre el articulado para elaborar el dictamen del Cuerpo constituido en Comisión.

----- El Sr. Rector propone pasar a un cuarto intermedio para terminar de definir la propuesta.

----- Siendo las 11:20 hs. se pasa a un cuarto intermedio.-----

----- Siendo las 11:47 hs. se reanuda la sesión después del cuarto intermedio.

----- Se hallan presentes en sala: DE VICENTE, CAMARGO, ANDÚJAR, PEKOLJ, PRINTISTA, BARRIONUEVO, DONDO GAZZANO, Paola FIGUEROA, RETA, GENEROSO, Diego DÍAZ, KORDICH, ROSALES, IBAÑEZ, GARCÍA, BIRMAN, TULCO PINTOR, NIEMETZ, PUTELLI, PULIAFITO, GUIÑAZÚ, MENTEGUIAGA, Sergio GÓMEZ.

Avisan que se retiran: ANDÚJAR, PEKOLJ, MENTEGUIAGA, Sergio GÓMEZ y Paola FIGUEROA.

----- Se hallan presentes por chat: GIL, TROSSERO, RIBOTTA, ALIAGA, Mónica GÓMEZ, CAMILETTI.

Se retiraron del chat: CAPPETTA, MONTI, LUCERO.

----- El Sr. Rector da lectura al Visto y a los Considerandos con las modificaciones y agregados propuestos.

----- Seguidamente el Secretario General va dando lectura a la parte resolutive surgida en sala del Cuerpo constituido en Comisión.

----- Se continúa el debate. Se propone salir de constituidos en Comisión.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide salir de Comisión.

Votación por chat 11:54 hs: Alberto TROSSERO; Mónica GOMEZ; Rosana GIL; Laura ALIAGA; Roxanna CAMILETTI (5 votos positivos).

----- Se pone a consideración el proyecto total. Con respecto a los Anexos se propone eliminar el formato de artículos, tarea que se le asigna al Secretario General.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide aprobar las propuestas de modificación y orden de artículos que conforman el dictamen.



Universidad Nacional
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

CONSEJO SUPERIOR

Votación por chat 11:56 hs: Laura ALIAGA; Sergio RIBOTTA; Roxana CAMILETTI; Rosana GIL; Alberto TROSSERO; Mónica GOMEZ (6 votos positivos).

ARTÍCULO 1.º- Crear en la Universidad Nacional de San Luis, el Programa “UNSL de Pie” tendiente a distribuir los fondos asignados y aquellos pendientes de asignación facultando a la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura a adecuar las pautas provisorias y de emergencia fijando prioridades de unicidad de caja, según la recaudación efectiva, a partir de la publicación de la presente disposición.

ARTÍCULO 2.º- Asignar al Programa “UNSL de Pie” un total de \$ 2.500.000.000 (Pesos Dos Mil Quinientos Millones), el que estará compuesto por los siguientes cinco EJES:

EJE I: Servicios Públicos, Impuestos, Tasas, Alquileres, gastos ineludibles y repetitivos (Anexo I)

EJE II: Restitución de créditos 2024 existentes en conceptos de programas, que necesitan actualización o apertura presupuestaria (Anexo II)

EJE III: Inversión en programas, que obra en Anexo III, como:

- i. Seguridad UNSL: Programa que será presentado por Dirección General de Contrataciones e Infraestructura y alcanzará a toda la UNSL.
- ii. Mantenimiento, Mejoras y Equipamiento: prioridades de las Unidades Académicas, de ejecución presupuestaria centralizada.

EJE IV: Aumento presupuestario en Políticas de Bienestar, Extensión y Ciencia y Tecnología de la UNSL (Anexo IV)

EJE V: Aumento presupuestario de Gastos de Funcionamiento Facultades (Anexo V)

ARTÍCULO 3.º- Encomendar a la Administración Central de la UNSL el control mensual de la recaudación de los fondos, para garantizar la suficiencia financiera del Programa “UNSL de Pie”.

ARTÍCULO 4.º- Disponer que, en el caso que el monitoreo del artículo precedente arroje diferencias con lo planificado, la siguiente metodología: a) si es por defecto, deberá ajustarse y priorizarse garantizando las becas y las actividades sustantivas de la UNSL; b) en caso de recaudarse por encima de lo previsto, esos fondos formarán parte de un fondo anticrisis para afrontar el Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 5.º- Garantizar que los fondos no ejecutados en el ejercicio 2024, quedarán disponibles en Fondo Universitario a responsabilidad de cada unidad ejecutora, para ser ejecutados en 2025.

ARTÍCULO 6.º- Continuar, en vista de la situación actual, con las siguientes políticas:

- a) Suspender las horas extras para el personal Nodocente hasta el 31 de Diciembre de 2024.
- b) Establecer el congelamiento de ingreso de personal contratado desde el 1º de Agosto al 31 de Diciembre de 2024.
- c) Suspender para todo el Ejercicio Económico 2024, la ejecución del Plan Anual de Contrataciones como estaba previsto en la Resolución CS N° 14/2024.
- d) Recomendar la sustanciación de la totalidad de los concursos en trámite del sector nodocente y acordar nuevas prioridades para la cobertura de necesidades urgentes en Paritarias Locales del Nivel Particular.



Universidad Nacional
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

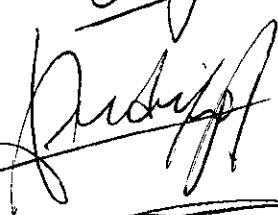
CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 7.º- Declarar el estado de Emergencia Salarial Docente y Nodocente ante la falta de respuesta a los reclamos realizados por los y las trabajadores/as Universitarios/as, por parte de las autoridades de la Secretaría de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 8.º- de forma.-

----- El Sr. Rector nuevamente agradece a los Consejeros por la disponibilidad a concurrir a la sesión y al debate. Expresa que la próxima sesión será en la primera quincena de agosto.

----- Siendo las 11:57 hs. se da por finalizada la sesión.-----

Socio Nsrm Tulco
